INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 342/2017

INDEX S.A.

AÑO 2018

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 342/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón N° 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Ernesto Gerardo WASMOSY MONTI**, con Cédula de Identidad N° 202.099, de acuerdo a la Escritura Pública N° 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 342/2018, suscrito en fecha 07 de noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° N° 078-001/17 de fecha 02 de noviembre 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 83/17 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 069-005/18 de fecha 09 de Octubre del año 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1° **AUTORIZAR** la elaboración de Adenda al Contrato N° **342/17,** suscrito con su firma, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 83/2017 "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA**", con la firma **INDEX S.A.**, modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**, según detalle:

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/ IVA
12	1	5894	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 1,5%	BRASIL	27.000	46.475	5.400	250.965.000
13	1	2236	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 2,5%	BRASIL	45.000	46.475	9.000	418.275.000
											Gs.	669.240.000

Monto Total Ampliado – Contrato N° 342/2017 - LPN SBE N° 83/17.- Gs. 669.240.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

INDEX S.A.C.I.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 342/2017

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA Nº 5000002030, de fecha 27 de Setiembre de 2018, se informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 688.303.800.- (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones trescientos tres mil ochocientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0172/18 de fecha 27 de setiembre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 342/17 suscrito con la firma INDEX S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INDEX S.A.C.I.

CONTRATISTA

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mario Ordóñez
Gerencia de Compras, Contrato y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL